

DIARIO DE LOS DEBATES

DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE GUERRERO

PRESIDENTE

Diputado Constantino García Cisneros

Año II

Primer Periodo Ordinario

LVII Legislatura

Núm. 20

SESIÓN PÚBLICA CELEBRADA EL 15 DE ENERO DE 2004

SUMARIO

ASISTENCIA pág. 2

ORDEN DEL DÍA pág. 3

ACTA DE LA SESIÓN
ANTERIOR pág. 4

CORRESPONDENCIA

- Escrito signado por el licenciado José Javier Aguilar Domínguez, secretario general de acuerdos de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, por el que informa de la instalación del Primer Periodo de Sesiones correspondiente al año en curso de ese órgano judicial pág. 4

- Escrito signado por los diputados Luis Ávila Aguilar y Esmeralda Cárdenas Sánchez, secretarios del Honorable Congreso del Estado de Colima, por medio del cual remiten a esta Soberanía popular, un acuerdo por el que solicitan a la Cámara de Senadores del Honorable Congreso de la Unión, su intervención ante las instancias correspondientes, a efecto de que haga llegar su protesta con motivo de los actos ejecutados en esa entidad por elementos pertenecientes a la policía federal preventiva, dependientes de la Secretaría de Seguridad Pública, solicitando su adhesión al mismo pág. 5

- Escrito signado por el licenciado Ricardo Homero Salas Torres, oficial mayor del Honorable Congreso del Estado de Jalisco, por el que remite a esta Representación popular, un acuerdo por el que solicitan al secretario de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural Pesca y Alimentación a efecto de que aquellas personas que se encuentren inscritas en el programa de apoyos directos al campo sean incluidas de manera directa en el programa Diesel Agropecuario, solicitando su adhesión al mismo pág. 5

- Escrito signado por el licenciado Ricardo Homero Salas Torres, oficial mayor del Honorable Congreso del Estado de Jalisco, por el que remite a este Cuerpo colegiado un acuerdo en el que se solicita al presidente de la República expedir los reglamentos correspondientes de la Ley Federal de Desarrollo Rural Sustentable, solicitando su adhesión al mismo pág. 6

- Escrito signado por el licenciado Ricardo Homero Salas Torres, oficial mayor del Honorable Congreso del Estado de Jalisco, por el que remite a esta Representación popular un acuerdo por el que se solicita al secretario de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural Pesca y Alimentación tome en consideración otros criterios para la entrega de recursos económicos que se otorgan a través del programa de estímulos a la producción ganadera con el objeto de beneficiar a los pequeños y medianos productores de ganado bovino que no tengan grandes superficies territoriales, solicitando su adhesión al mismo pág. 6

- Oficio suscrito por el contador público Ignacio Rendón Romero, auditor general del Estado, por medio del cual remite el informe de la Cuenta de la Hacienda Pública del gobierno del estado de Guerrero, correspondiente al cuatrimestre mayo-agosto de 2003 pág. 7

- Escrito signado por ciudadanos de la comunidad de Rancho de las Lomas, municipio de Zitlala, Guerrero, por el que solicitan la intervención de esta Soberanía popular, en la solución de la problemática relacionada con la comisaria municipal de esa comunidad pág. 7

INICIATIVAS DE LEYES, DECRETOS Y ACUERDOS

- Segunda lectura del dictamen y proyecto de decreto, por el que se reforma el párrafo segundo del artículo 132 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 286 pág. 7

- Segunda lectura del dictamen y proyecto de decreto, por el que se autoriza a la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado del municipio de Acapulco para enajenar a favor del Honorable Ayuntamiento de Acapulco de Juárez, Guerrero, el inmueble de su propiedad conocido como "Antiguo Palacio Municipal", ubicado en la zona centro de la ciudad y puerto de Acapulco pág. 10

- Segunda lectura del dictamen y proyecto de decreto, por el que se autoriza a dar en donación pura y gratuita bienes inmuebles propiedad del gobierno del Estado, ubicados al sur de la ciudad de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, a favor del gobierno federal, a través de la Secretaría de Educación Pública para la ampliación y construcción del Instituto Tecnológico de Chilpancingo pág. 14

- Propuesta de punto de acuerdo parlamentario suscrita por el diputado Marco Antonio de la Mora Torreblanca, por el que se exhorta a autoridades de los tres niveles de gobierno para que extremen la vigilancia y conservación de las tortugas marinas,

solicitando su aprobación como un asunto de urgente y obvia resolución pág. 16

ELECCIÓN DE LOS CIUDADANOS DIPUTADOS QUE INTEGRARÁN LA MESA DIRECTIVA QUE PRESIDIRÁ LOS TRABAJOS LEGISLATIVOS CORRESPONDIENTES AL TERCER MES DEL PRIMER PERIODO ORDINARIO DE SESIONES DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL DE LA QUINCUGÉSIMA SÉPTIMA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, TOMA DE PROTESTA, EN SU CASO pág. 19

CLAUSURA Y CITATORIO pág. 21

**Presidencia del diputado
Constantino García Cisneros**

ASISTENCIA

El Presidente:

Solicito al diputado secretario Joel Eugenio Flores, se sirva pasar lista de asistencia.

El secretario Joel Eugenio Flores:

Alonso de Jesús Ramiro, Ayala Figueroa Rafael, Bautista Matías Félix, Betancourt Linares Reyes, Buenrostro Marín Víctor, Castro Justo Juan José, De la Mora Torreblanca Marco Antonio, Delgado Castañeda Herón, Dimayuga Terrazas Mariano, Eugenio Flores Joel, Gallardo Carmona Alvis, García Amor Julio Antonio Cuauhtémoc, García Cisneros Constantino, García Guevara Fredy, García Medina Mauro, Jacobo Valle José, Jerónimo Cristino Alfredo, Juárez Castro Paz Antonio Ildefonso, Lobato Ramírez René, López García Marco Antonio, Luis Solano Fidel, Martínez Pérez Arturo, Mier Peralta Joaquín, Miranda González Gustavo, Noriega Cantú Jesús Heriberto, Pineda Maldonado Orbelín, Ramírez García Enrique Luis, Reza Hurtado Rómulo, Román Ocampo Adela, Romero Romero Jorge Orlando, Ruíz Rojas David Francisco, Salgado Leyva Raúl Valente, Salgado Romero Cuauhtémoc, Salomón Radilla José Elías, Sandoval Arroyo Porfiria, Sierra López Gloria María, Tapia Bello Rodolfo, Tapia Bravo David, Tejeda Martínez Max, Trujillo Giles Felipa Gloria, Zamora Villalva Alicia Elizabeth.

Se informa a la Presidencia la asistencia de 39 diputados y diputadas a la presente sesión.

Servido, señor presidente.

El Presidente:

Gracias, diputado secretario.

Esta Presidencia informa a la Plenaria que solicitaron permiso para faltar a la presente sesión, previa justificación, los ciudadanos diputados Aceadeth Rocha Ramírez, Carlos Sánchez Barrios y Virginia Navarro Ávila y para llegar tarde los ciudadanos diputados Yolanda Villaseñor Landa y David Jiménez Rumbo.

Con fundamento en el artículo 30, fracción II de la Ley que nos rige, con la asistencia de 39 diputados y diputadas, se declara quórum legal y válidos los acuerdos que en esta sesión se tomen, por lo que siendo las doce horas, se inicia la presente sesión.

ORDEN DEL DIA

Con fundamento en el artículo 30, fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, me permito proponer el siguiente proyecto de Orden del Día, por lo que solicito al ciudadano diputado secretario Joel Eugenio Flores, se sirva dar lectura al mismo.

El secretario Joel Eugenio Flores:

Orden del día.

Jueves 15 de enero de 2004.

Primero.- Acta de sesión:

a) Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión celebrada por el Pleno de la Quincuagésima Séptima Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, el día martes 13 de enero de 2004.

Segundo.- Lectura de correspondencia:

a) Escrito signado por el licenciado José Javier Aguilar Domínguez, secretario general de acuerdos de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, por el que informa de la instalación del Primer Periodo de Sesiones. correspondiente al año en curso de ese órgano judicial.

b) Escrito signado por los diputados Luis Ávila Aguilar y Esmeralda Cárdenas Sánchez, secretarios del Honorable Congreso del Estado de Colima, por medio del cual remiten a esta Soberanía popular un acuerdo por el que solicitan a la Cámara de Senadores del Honorable Congreso de la Unión, su intervención ante las instancias correspondientes, a efecto de que haga llegar su protesta con motivo de los actos ejecutados en

esa entidad por elementos pertenecientes a la policía federal preventiva, dependientes de la Secretaría de Seguridad Pública, solicitando su adhesión al mismo.

c) Escrito signado por el licenciado Ricardo Homero Salas Torres, oficial mayor del Honorable Congreso del Estado de Jalisco, por el que remite a esta Representación popular un acuerdo por el que solicitan al secretario de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural Pesca y Alimentación a efecto de que aquellas personas que se encuentren inscritas en el programa de apoyos directos al campo sean incluidas de manera directa en el programa Diesel Agropecuario, solicitando su adhesión al mismo.

d) Escrito signado por el licenciado Ricardo Homero Salas Torres, oficial mayor del Honorable Congreso del Estado de Jalisco, por el que remite a este Cuerpo colegiado un acuerdo en el que se solicita al presidente de la República expedir los reglamentos correspondientes de la Ley Federal de Desarrollo Rural Sustentable, solicitando su adhesión al mismo.

e) Escrito signado por el licenciado Ricardo Homero Salas Torres, oficial mayor del Honorable Congreso del Estado de Jalisco, por el que remite a esta Representación popular un acuerdo por el que se solicita al secretario de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural Pesca y Alimentación tome en consideración otros criterios para la entrega de recursos económicos que se otorgan a través del programa de estímulos a la producción ganadera con el objeto de beneficiar a los pequeños y medianos productores de ganado bovino que no tengan grandes superficies territoriales, solicitando su adhesión al mismo.

f) Oficio suscrito por el contador público Ignacio Rendón Romero, auditor general del Estado, por medio del cual remite el informe de la Cuenta de la Hacienda Pública del gobierno del estado de Guerrero, correspondiente al cuatrimestre mayo-agosto de 2003.

g) Escrito signado por ciudadanos de la comunidad de Rancho de las Lomas, municipio de Zitlala, Guerrero, por el que solicitan la intervención de esta Soberanía popular, en la solución de la problemática relacionada con la comisaría municipal de esa comunidad.

Tercero.- Iniciativas de leyes, decretos y acuerdos:

a) Segunda lectura del dictamen y proyecto de decreto, por el que se reforma el párrafo segundo del artículo 132 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 286.

b) Segunda lectura del dictamen y proyecto de decreto, por el que se autoriza a la Comisión de Agua

Potable y Alcantarillado del municipio de Acapulco, para enajenar a favor del Honorable Ayuntamiento de Acapulco de Juárez, Guerrero, el inmueble de su propiedad conocido como “Antiguo Palacio Municipal”, ubicado en la zona centro de la ciudad y puerto de Acapulco.

c) Segunda lectura del dictamen y proyecto de decreto, por el que se autoriza a dar en donación pura y gratuita bienes inmuebles propiedad del gobierno del Estado, ubicados al sur de la ciudad de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, a favor del gobierno federal, a través de la Secretaría de Educación Pública, para la ampliación y construcción del Instituto Tecnológico de Chilpancingo.

d) Propuesta de punto de acuerdo parlamentario suscrita por el diputado Marco Antonio de la Mora Torreblanca, por el que se exhorta a autoridades de los tres niveles de gobierno para que extremen la vigilancia y conservación de las tortugas marinas, solicitando su aprobación como un asunto de urgente y obvia resolución.

Cuarto.- Elección de los ciudadanos diputados que integrarán la Mesa Directiva que presidirá los trabajos legislativos correspondientes al tercer mes del Primer Periodo Ordinario de Sesiones del Segundo Año de ejercicio constitucional de la Quincuagésima Séptima Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, toma de protesta, en su caso.

Quinto.- Clausura de la sesión.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, jueves 15 de enero de 2004.

Servido, señor presidente.

El Presidente:

Gracias, diputado secretario.

Se somete a consideración de la Asamblea para su aprobación el proyecto de Orden del Día de referencia, por lo que se pregunta a quienes estén por la afirmativa, favor de manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos, el proyecto de Orden del Día de referencia.

ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

En desahogo del primer punto del Orden del Día, en mi calidad de presidente me permito proponer a la Asamblea la dispensa de la lectura del acta de la sesión de celebrada por el Pleno de la Quincuagésima Séptima Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, el día martes 13 de 2004; por lo tanto, se somete a consideración de la Plenaria para su aprobación la propuesta presentada por esta Presidencia en el sentido de que se dispense la lectura del acta de la sesión de antecedentes; los que estén por la afirmativa, favor de manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos, la dispensa de la lectura del acta de la sesión de referencia.

Dispensada que ha sido la lectura del acta de la sesión celebrada por el Pleno de la Quincuagésima Séptima Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, el día martes 13 de enero de 2004, esta Presidencia somete a consideración de la Plenaria para su aprobación el contenido del acta de la sesión anteriormente citada, los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos, el contenido del acta de la sesión celebrada por el Pleno de la Quincuagésima Séptima Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, el día martes 13 de enero de 2004.

CORRESPONDENCIA

En desahogo del segundo punto del Orden del Día, lectura de correspondencia, solicito al diputado secretario Jorge Orlando Romero Romero, se sirva dar lectura al escrito signado por el ciudadano licenciado José Javier Aguilar Domínguez, secretario general de acuerdos de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, signado bajo el inciso “a”.

El secretario Jorge Orlando Romero Romero:

Ciudadanos Secretarios de la Diputación Permanente de la Honorable Cámara de Diputados del Estado.- Chilpancingo, Guerrero.

Comunico a esa Comisión Permanente que la Suprema Corte de Justicia de la Nación, inauguro hoy su Primer Periodo de Sesiones, correspondiente al año en curso.

Atentamente.

México, Distrito Federal, 2 de enero de 2004.

El Secretario General de Acuerdos.

Licenciado José Javier Aguilar Domínguez.

Servido, señor presidente.

El Presidente:

Gracias, diputado secretario.

Esta Presidencia toma debida nota del presente oficio e instruye a la Oficialía Mayor, para que acuse el recibo correspondiente y remita al archivo general de esta Representación popular, el comunicado de referencia.

En desahogo del inciso “b” del segundo punto del Orden del Día, solicito al ciudadano diputado secretario Joel Eugenio Flores, se sirva dar lectura al escrito signado por los Luis Ávila Aguilar y Esmeralda Cárdenas Sánchez, secretarios del Honorable Congreso del estado de Colima.

El secretario Joel Eugenio Flores:

Honorable Congreso del estado de Guerrero.- Chilpancingo Guerrero.- Presentes.

Los diputados integrantes de la Quincuagésima Cuarta Legislatura estatal, en sesión pública ordinaria celebrada el día de hoy, aprobaron un acuerdo presentado por los diputados de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, en el que se señala lo siguiente:

Primero.- Solicitar a la Cámara de Senadores del Honorable Congreso de la Unión, para que en uso de sus facultades intervenga ante las instancias correspondientes y haga llegar nuestra enérgica protesta por los actos ejecutados en nuestro territorio por elementos pertenecientes a la Policía Federal Preventiva, dependientes de la Secretaría de Seguridad Pública, que violaron nuestra soberanía e invadieron funciones y atribuciones que corresponden a los poderes del Estado, tomando las medidas pertinentes para que el próximo año que se celebran elecciones en diez estados de la República no se vuelvan a repetir actos de esta naturaleza que vulneran nuestro régimen constitucional y la división de poderes.

Segundo.- Se haga llegar a este acuerdo a todos los congresos de los estados a fin de que además de

sumarse a nuestra protesta, tomen las medidas pertinentes para que llegado el caso, no se vulnere su soberanía ni se invadan facultades que son exclusivas de los poderes estatales, como lo señala la propia Constitución General de la República y su legislación particular, lo que comunicamos a ustedes en vía de petición y para los efectos de ley, anexándole al presente oficio copia del acuerdo correspondiente.

Atentamente.

Diputado Luis Avila Aguilar, Secretario.- Diputada Esmeralda Cárdenas Sánchez, Secretaria.

Colima, Colima, 26 de diciembre del año 2003.

Servido, señor presidente.

El Presidente:

Gracias, diputado secretario.

Esta Presidencia, con fundamento en el artículo 30, fracción IV de la Ley que nos rige, turna el oficio con sus anexos a la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, para los efectos legales correspondientes.

En desahogo del inciso “c” del segundo punto del Orden del Día, solicito al ciudadano diputado secretario Jorge Orlando Romero Romero, se sirva dar lectura escrito signado por el licenciado Ricardo Homero Salas, oficial mayor del Honorable Congreso del Estado de Jalisco.

El secretario Jorge Orlando Romero Romero:

Honorable Congreso del Estado de Guerrero.- Palacio Legislativo.- Chilpancingo, Guerrero.

La Quincuagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Jalisco, en sesión verificada el día de hoy, aprobó el acuerdo económico 1153/03, del que le anexo copia para los efectos legales procedentes, mediante el cual se pone a su consideración el contenido del acuerdo y se les invita, si así lo consideran procedente, sumarse al contenido del mismo.

Por instrucciones de la directiva de esta Honorable Soberanía jalisciense, hago de su conocimiento lo anterior en vía de notificación personal, agradeciéndoles que las acciones que se sirvan tomar al respecto, las hagan extensivas a esta Representación popular a la brevedad posible, a fin de darles el curso correspondiente.

Atentamente.

Sufragio Efectivo. No Reelección.
Guadalajara, Jalisco, 18 de noviembre de 2003, “2003 Año de la Equidad en Jalisco”.
Licenciado Ricardo Homero Salas Torres.
Oficial Mayor.

Servido, señor presidente.

El Presidente:

Gracias, diputado secretario.

Esta Presidencia, con fundamento en el artículo 30, fracción IV de la ley que nos rige, turna el oficio con sus anexos a la Comisión de Desarrollo Agropecuario y Pesquero, para los efectos legales procedentes.

En desahogo del inciso “d” del segundo punto del Orden del Día, solicito al ciudadano diputado secretario Joel Eugenio Flores, se sirva dar lectura al escrito signado por el licenciado Ricardo Homero Salas Torres, oficial mayor del Honorable Congreso del Estado de Jalisco.

El secretario Joel Eugenio Flores:

Honorable Congreso del Estado de Guerrero.- Palacio Legislativo.- Chilpancingo, Guerrero.- Presente.

La Quincuagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Jalisco en sesión verificada el día de hoy, aprobó el acuerdo económico 1157/03, del que le anexo copia para los efectos legales procedentes, mediante el cual se solicita su apoyo a la petición de esta Soberanía al presidente de la República, licenciado Vicente Fox Quesada, en la que se le pide expedir los reglamentos correspondientes de la Ley Federal de Desarrollo Rural Sustentable, de conformidad al artículo sexto del decreto que expidió con fecha 3 de diciembre del año 2001.

Por instrucciones de la Mesa Directiva de esta Honorable Soberanía jalisciense, hago de su conocimiento lo anterior en vía de notificación personal, agradeciéndoles que las acciones que se sirvan tomar al respecto las hagan extensivas a esta Soberanía jalisciense para darles el curso correspondiente.

Atentamente.
Sufragio Efectivo. No Reelección.
Guadalajara, Jalisco, 18 de noviembre de 2003.
“2003 Año de la Equidad en Jalisco”.
Licenciado Ricardo Homero Salas Torres,
Oficial Mayor.

Servido, señor presidente.

El Presidente:

Gracias, diputado secretario.

Esta Presidencia, con fundamento en el artículo 30, fracción IV de la ley que nos rige, turna sus oficios con sus anexos a la Comisión de Desarrollo Agropecuario y Pesquero, para los efectos legales correspondientes.

En desahogo del inciso “e” del segundo punto del Orden del Día, solicitó al ciudadano secretario Jorge Orlando Romero Romero, se sirva dar lectura al escrito signado por el licenciado Ricardo Homero Salas Torres, oficial mayor del Honorable Congreso del Estado de Jalisco.

El secretario Jorge Orlando Romero Romero:

Honorable Congreso del Estado de Guerrero.- Palacio Legislativo.- Chilpancingo, Guerrero.

La Quincuagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Jalisco, en sesión verificada el día de hoy, aprobó el acuerdo económico número 1158/03, del que le anexo copia para los efectos legales procedentes, mediante el cual se les manifiesta la sugerencia de este Congreso a efecto de que si lo consideran procedente, se sumen al contenido del acuerdo.

Por instrucciones de la directiva de esta Honorable Soberanía jalisciense, hago de su conocimiento lo anterior, en vía de notificación personal, agradeciéndoles que las acciones que se sirvan tomar al respecto, las hagan extensivas a esta Representación popular a la brevedad posible, a fin de darles el curso correspondiente.

Atentamente.
Guadalajara, Jalisco, 18 de noviembre de 2003.
“2003 Año de la Equidad en Jalisco”.
Licenciado Ricardo Homero Salas Torres.
Oficial Mayor.

Servido, señor presidente.

El Presidente:

Gracias, diputado secretario.

Esta Presidencia, con fundamento en el artículo 30, fracción IV de la ley que nos rige, turna el oficio con sus anexos a la Comisión de Desarrollo Agropecuario y Pesquero, para los efectos legales procedentes.

En desahogo del inciso “f” del segundo punto del Orden del Día, solicito al ciudadano diputado secretario Joel Eugenio Flores, se sirva dar lectura al oficio suscrito por el contador público Ignacio Rendón Romero, auditor general del Estado.

El secretario Joel Eugenio Flores:

Diputado Alvis Gallardo Carmona, Presidente de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública del Honorable Congreso del Estado de Guerrero.- Presente.

Con fundamento en los artículos 107, fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; 19, fracción XXI y 49 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado número 564, me permito remitirle el informe de resultados derivado de la revisión y análisis de la segunda cuenta de la Hacienda Pública del Gobierno del Estado de Guerrero, correspondiente al cuatrimestre mayo-agosto de 2003. Lo anterior, a efecto de que esa honorable comisión proceda a formular el dictamen de la Cuenta Pública referida.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente.
El Auditor General del Estado.
Contador Público Ignacio Rendón Romero.

Chilpancingo, Guerrero, 14 de enero del año 2004.

Servido, señor presidente.

El Presidente:

Gracias, diputado secretario.

Esta Presidencia, con fundamento en el artículo 30, fracción IV de la ley que nos rige, turna el oficio con el informe a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, para los efectos de lo dispuesto en los artículos 86 y 132, párrafo primero, de nuestra Ley Orgánica en vigor.

En desahogo del inciso “g” del segundo punto del Orden del Día, solicito al diputado secretario Jorge Orlando Romero Romero, se sirva dar lectura al escrito signado por ciudadanos de la comunidad de Rancho de las Lomas municipio de Zitlala, Guerrero.

El secretario Jorge Orlando Romero Romero:

Rancho de Las Lomas, municipio de Zitlala, 9 de enero de 2004.

Honorable Congreso del Estado.- Chilpancingo, Guerrero.

Por este medio los habitantes de la comunidad de Rancho de Las Lomas, municipio de Zitlala, Guerrero, nos dirigimos ante este Honorable Órgano Legislativo, para solicitarle la intervención, ya que el presidente municipal de nuestro municipio no quiere calendarizar el cambio del comisario municipal de este mes de enero, ya que por conducto del secretario municipal nos informa verbalmente que continuará el siguiente año.

Cabe mencionar que es una imposición, ya que el actual comisario lleva gobernando más de un año y medio, ya que tradicionalmente un comisario dura un año en su función según usos y costumbres de nuestra comunidad.

Por tal razón solicitamos su intervención para acabar con la dictadura del presidente municipal y aprovechamos para enviarles un cordial saludo.

Atentamente.

Los Habitantes de Rancho de las Lomas.
Ciudadano Benjamín Cuahuitic Alejo.- Ciudadano Margarito Gutiérrez Alejo.- Ciudadano Gregorio Mexcalteco Ortega.

C.c.p. El diputado David Tapia Bravo, para su conocimiento e intervención.

Servido, señor presidente.

El Presidente:

Gracias, diputado secretario.

Esta Presidencia, con fundamento en el artículo 30, fracción IV de la ley que nos rige, turna el oficio con sus anexos a la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, para los efectos legales procedentes.

INICIATIVAS DE LEYES, DECRETOS Y ACUERDOS

En desahogo del tercer punto del Orden del Día, iniciativas de leyes, decretos y acuerdos, solicito al ciudadano diputado secretario Joel Eugenio Flores, se sirva dar segunda lectura al dictamen y proyecto de decreto, por el que se reforma el párrafo segundo del artículo 132 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 286, signado bajo el inciso “a”.

El secretario Joel Eugenio Flores:

Se emite dictamen y proyecto de decreto.

Ciudadanos Secretarios de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado.- Presentes.

A los suscritos diputados integrantes de la Comisión de Estudios Constitucionales y Jurídicos, nos fue turnado para su estudio y posterior dictamen, iniciativa de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones a la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 286, iniciativa signada por el ciudadano diputado Jesús Heriberto Noriega Cantú, integrante de la Quincuagésima Séptima Legislatura del Honorable Congreso del Estado, y

CONSIDERANDO

Que recibida por este Honorable Congreso del Estado, la iniciativa de decreto de antecedentes, con fecha 27 de mayo del año en curso, el Pleno de la Quincuagésima Séptima Legislatura tomó conocimiento de la misma, habiéndose turnado mediante oficio número OM/DPL/277/2003, a la Comisión de Estudios Constitucionales y Jurídicos, para la emisión del dictamen y proyecto de decreto correspondiente.

Que dicha iniciativa dentro de sus considerandos plantea lo siguiente:

Que para la organización y desahogo de los asuntos de los que conoce el Honorable Congreso del Estado, se ha determinado por ley que este cuente con las Comisiones y Comités Ordinarios y Especiales que sean necesarios para el buen funcionamiento y trabajo legislativo, lo que se integrará con un total de cinco diputados de la Legislatura, salvo los casos de excepción que expresamente prevé la Ley Orgánica del Poder Legislativo para determinadas comisiones.

Que el artículo 48 del ordenamiento legal citado, dispone que en la integración de las comisiones y comités se procurará reflejar la pluralidad del Congreso, lo que en el caso de la composición de la Quincuagésima Séptima Legislatura se ve rebasado, toda vez que ésta se integra por un total de tres fracciones parlamentarias y cuatro representaciones de partido, escenario que sobrepasa en gran medida la posibilidad de una integración plural de dichos órganos de análisis y discusión.

Que en el caso de las Comisiones de Hacienda, Presupuesto y Cuenta Pública y la recién creada Comisión de Vigilancia y Evaluación de la Auditoría General del Estado normadas por los artículos 55, 56 y 77, entre sus facultades con que cuentan es el de conocer asuntos relativos a la aprobación del Presupuesto de Egresos del Estado y Cuenta Pública,

leyes de ingresos del estado y municipios, creación de nuevos impuesto, contratación de empréstitos, desincorporación de bienes del dominio público, vigilancia del órgano superior de fiscalización, entre otros asuntos importantes.

Que las distintas opiniones que convergen al interior tenemos derecho a expresar nuestros puntos de vista y además elementos que consideramos convenientes al momento de discutir en comisiones estos asuntos, lo que hace conveniente que esta Soberanía considere incrementar el número de diputados que las componen para que en ellas se integren por lo menos un diputado por cada fracción y representación de partido de las que componen la Quincuagésima Séptima Legislatura y con ello se refleje la pluralidad de los mismos en términos del artículo 48 de la propia ley.

Que tal consideración, se da en el hecho de que existen disposiciones legales en vigor que impiden el ejercicio de las facultades legislativas a los diputados fuera de las comisiones, como el caso del artículo 22 de la Ley 255 del Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Deuda Pública del Gobierno del Estado de Guerrero, el cual dispone que.

“...Las proposiciones que hagan los miembros del Honorable Congreso del Estado, para modificar el proyecto de Presupuesto de Egresos presentado por el Ejecutivo, serán sometidas a la Comisión respectiva. A ninguna proposición de esta índole se dará curso una vez iniciada la discusión de los dictámenes de las comisiones...”

Que es derecho también de los diputados el iniciar leyes o decretos, de acuerdo a lo establecido en el artículo 50, fracción II de la Constitución Política local y el artículo 126, fracción II, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, facultad que no puede estar por encima del procedimiento legislativo.

Es decir, que las propuestas e iniciativas de leyes o decretos que se propongan por los diputados no pueden considerarse directamente como dictámenes, pues para toda propuesta de ley y reformas debe observar el trámite legislativo correspondiente, consistente en turnar la iniciativa a la comisión respectiva, que ésta dictamine y ponga ante el Pleno para su discusión, modificación y en su caso aprobación.

Se señala lo anterior ya que en la parte última del párrafo segundo del artículo 132 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, dispone:

Artículo 132.- Las Comisiones a las que se turnen iniciativas.....

.....las presentadas por los diputados se considerarán dictámenes y quedarán sujetas a dicho trámite.

Que esta Comisión de Estudios Constitucionales y Jurídicos, en términos de lo dispuesto por los artículos 46, 49, fracción III; 54, fracción II, 84, 86, 87, 129, 132, 133 y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, tiene plenas facultades para analizar la iniciativa de decreto de referencia y emitir el dictamen que recaerá a la misma, lo que procedemos a realizar bajo los siguientes razonamientos:

Primero.- Que la reforma a los artículos 55, 56 y 77 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, es improcedente ya que consideramos que si bien es cierto que la pluralidad de la Quincuagésima Séptima Legislatura nos marca una nueva realidad política, es también importante señalar que el ejercicio democrático debe tener como imperativo el principio de proporcionalidad, evitando la sobrerrepresentación de los diferentes actores políticos, como consecuencia el entorpecimiento de las facultades que dichas comisiones tienen encomendadas.

Segundo.- Que dicha reforma prácticamente plantea convertir a las comisiones de Presupuesto y Cuenta Pública, la de Hacienda y la de Vigilancia y Evaluación de la Auditoría General del Estado, en comisiones especiales, elevándolas al número de integrantes de la Comisión de Gobierno, en la cual las fracciones parlamentarias y representaciones de partidos se encuentran integradas.

Tercero.- Que las comisiones no tienen carácter resolutivo, pues esta facultad es del Pleno, sin menoscabo del derecho que tienen los diputados de hacerse oír, de acuerdo a lo establecido en el artículo 48, párrafo cuarto y que señala: "En los términos que acuerde la Comisión respectiva cualquier miembro de la legislatura podrá participar en los trabajos de las comisiones de las que no forme parte, con derecho a voz pero sin voto."

Cuarto.- Que por otra parte, la iniciativa de reforma a la última parte del segundo párrafo del artículo 132, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo la consideramos viable, toda vez que permite el análisis a mayor profundidad de todas las iniciativas, dando el espacio necesario para enriquecerlas con la pluralidad existente en las comisiones respectivas.

Quinto.- Que asimismo el artículo 56 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, señala: "todas las iniciativas para reformar, derogar o abrogar leyes se observarán los mismos trámites que para formación."

Sexto.- Que es derecho también de los diputados el iniciar leyes como lo establece el artículo 50, fracción II de la Constitución Política local y el artículo 126, fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, facultad que no puede estar por encima del procedimiento legislativo.

Séptimo.- Que las propuestas e iniciativas de leyes o decretos que se propongan por los diputados no pueden considerarse directamente como dictámenes, pues para esto toda propuesta de ley y reformas debe observar el trámite legislativo correspondiente consistente en turnar la iniciativa a la Comisión respectiva, que ésta dictamine y ponga ante el Pleno para la discusión, modificación y en su caso, aprobación o rechazo.

Por lo expuesto los diputados integrantes de la Comisión de Estudios Constitucionales y Jurídicos, sometemos a su aprobación el presente dictamen y proyecto de decreto:

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 47, fracción I de la Constitución Política local; 8, fracción I y 127, párrafos primero y tercero de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor,

LA QUINCUAGÉSIMA SÉPTIMA LEGISLATURA
AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, EN
NOMBRE DEL PUEBLO QUE REPRESENTA,
TIENE A BIEN EMITIR EL SIGUIENTE:

DECRETO NÚMERO _____ POR EL QUE SE
REFORMAN EL PÁRRAFO SEGUNDO DEL
ARTÍCULO 132 DE LA LEY DE ORGÁNICA DEL
PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE
GUERRERO NÚMERO 286.

Artículo primero.- Se reforma en segundo párrafo del artículo 132 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero, número 286, para quedar como sigue:

Artículo 132.- ...

En caso de desacato total, el presidente del Congreso podrá solicitar se finque responsabilidad.

TRANSITORIOS

Artículo Primero.- El presente decreto entrará en vigor a partir del día siguiente de su expedición.

Artículo Segundo.- Comuníquese el presente decreto al titular del Poder Ejecutivo del Estado, para su

publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, para conocimiento general.

Chilpancingo, Guerrero, 2 de octubre de 2003.

Atentamente.

Los integrantes de la Comisión de Estudios Constitucionales y Jurídicos.

Diputado David Jiménez Rumbo, Presidente.-
Diputado Joaquín Mier Peralta, Secretario.-
Diputado Paz Antonio Ildefonso Juárez Castro, Vocal.-
Diputado David Tapia Bravo, Vocal.-
Diputada Yolanda Villaseñor Landa, Vocal.

Servido, señor presidente.

El Presidente:

Gracias, diputado secretario.

El presente dictamen y proyecto de decreto, queda de segunda lectura y continúa con su trámite legislativo.

En desahogo del inciso “b” del tercer punto del Orden del Día, solicito al diputado secretario Jorge Orlando Romero Romero, se sirva dar segunda al dictamen y proyecto de decreto, por el que se autoriza a CAPAMA para enajenar a favor del Honorable Ayuntamiento del municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero, el inmueble de su propiedad conocido como antiguo palacio municipal, ubicado en la zona centro de la ciudad y puerto de Acapulco.

El secretario Jorge Orlando Romero Romero:

Se emite dictamen y proyecto de decreto.

Ciudadanos Diputados Secretarios de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado de Guerrero.-
Presentes.

A la Comisión de Hacienda se turnó documento signado por el ingeniero Jesús Flores Guevara, en su carácter de director y representante legal de la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Acapulco (Capama), solicitando autorización para enajenar al Ayuntamiento de Acapulco de Juárez, Guerrero, un bien inmueble de su propiedad conocido como “Antiguo Palacio Municipal”, con la finalidad de emitir el dictamen y proyecto de decreto correspondientes, mismos que ponemos a consideración del Pleno en base a los siguientes:

CONSIDERANDOS

Que por oficio número CAP-DG-289-03, de fecha 4 de agosto del presente año, el director de CAPAMA

solicitó al Ejecutivo estatal formular por su conducto, solicitud de autorización al Honorable Congreso del Estado para que la citada Comisión enajene al Ayuntamiento de Acapulco de Juárez, Guerrero, un bien inmueble de su propiedad, conocido como antiguo palacio municipal, ubicado entre las calles de La Quebrada, Independencia, Progreso y Comonfort, en la zona centro de la ciudad y puerto de Acapulco, Guerrero.

Que por oficio número 001362, de fecha 22 de agosto de este mismo año, el secretario general de Gobierno, mayor Luis León Aponte, turnó a este Honorable Congreso la solicitud de la CAPAMA, citada en el considerando anterior.

Que en sesión de fecha 3 de septiembre del presente año, la Comisión Permanente de la Quincuagésima Séptima Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, tomó conocimiento de la solicitud de referencia, habiéndose turnado mediante oficio número OM/DPL/457/2003, signado por la licenciada Saez Guadalupe Pavía Miller, oficial mayor de este Honorable Congreso, a la Comisión de Hacienda para el Análisis, discusión y emisión del dictamen y proyecto de decreto correspondientes.

Que en la solicitud de autorización que nos ocupa, se exponen los siguientes argumentos que la justifican:

“Con fecha 31 de marzo de 1993, el Honorable Ayuntamiento de Acapulco de Juárez, previos los trámites de la ley, enajenó el inmueble del antiguo palacio municipal al organismo público descentralizado Comisión de Agua Potable y Obras Urbanas de Interés Social del Municipio de Acapulco, actual Comisión de Agua Potable y Alcantarillado del municipio de Acapulco, operación que tuvo por objeto, por una parte, que la autoridad municipal diera respuesta a los diferentes requerimientos en materia de obra pública, además para solventar su compromiso deudor con instituciones bancarias y afrontar el gasto de fin del ejercicio fiscal y, por otra parte, que el organismo operador contara con un inmueble más grande que resolviera el problema de la falta de espacio físico de sus oficinas, garantizándole mayor eficiencia en la prestación de los servicios públicos a su cargo en beneficio de la población de Acapulco. En el contrato de compraventa se pactó como precio la cantidad de seis millones quinientos mil pesos, según avalúo bancario y se estipuló el compromiso del Ayuntamiento de hacer entrega física del inmueble vendido a la Capouisma, en un plazo no mayor de ocho meses contados a partir de la fecha del propio contrato. No obstante lo anterior, el Honorable Ayuntamiento no

estuvo en condiciones de desocupar el inmueble y continuó ocupándolo, hasta la fecha, para oficinas de diversas dependencias municipales y ha invertido recursos para su conservación y mantenimiento, además de realizar la remodelación de algunas áreas.

“Lo anterior, significa que por espacio de once años, el Ayuntamiento ha dejado de ser propietario del antiguo palacio municipal y de tener una sede propia, ya que las oficinas municipales ubicadas cerca del Fuerte San Diego y en el interior del Parque Manuel (sic) M. Altamirano Papagayo, no forman parte del patrimonio inmobiliario municipal; en consecuencia, es importante dar respuesta a un reclamo popular como lo es, que el Honorable Ayuntamiento cuente con un inmueble propio que continúe destinado al uso de oficinas de dependencias que prestan servicios públicos y, a la vez, permita a la CAPAMA, regularizar una situación de hecho consistente en ser propietario con la obligación de pago del impuesto predial y no tener la posesión material del inmueble además de permitirle fortalecer sus finanzas con el importe del precio, el cual se cubrirá totalmente dentro del período constitucional de la presente Administración Municipal. Con la enajenación del inmueble de que se trata, el Ayuntamiento y la CAPAMA resultarán beneficiados, así como también la población de este municipio.”

“El acto jurídico que formalizará la enajenación del inmueble conocido como Antiguo Palacio Municipal, será un contrato privado de compraventa de inmueble que se elevará a escritura pública ante fedatario de la localidad, una vez que el Honorable Congreso del Estado de Guerrero, expida el Decreto que autorice a la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Acapulco, para enajenar el referido inmueble de su propiedad”.

“En virtud de que la enajenación del inmueble de referencia lo realizará una entidad para municipal (CAPAMA) como parte vendedora, a favor del Honorable Ayuntamiento del municipio de Acapulco de Juárez, como parte compradora, no le son aplicables a la citada operación lo previsto por las fracciones V, VI, VII y IX del artículo 134 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero.”

“Así mismo, por acuerdo del Consejo de Administración de la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado del municipio de Acapulco, tomada en la segunda sesión extraordinaria realizada el día 14 de abril del 2003, se aprobó, por unanimidad, la enajenación del antiguo palacio municipal y se autorizó al director del organismo operador para realizar dicha operación; así también, mediante acuerdo emanado del

Honorable Cabildo del Ayuntamiento Constitucional de Acapulco de Juárez de fecha 17 de julio de 2003, se autorizó al director y representante legal de la Comisión mencionada, para celebrar con el Honorable Ayuntamiento, el contrato de compraventa del referido inmueble y para gestionar ante el Honorable Congreso del Estado, por conducto del titular del Ejecutivo Estatal a su merecido cargo, la aprobación y expedición del decreto correspondiente.

De manera adicional, el director de la CAPAMA precisa la necesidad de que a la solicitud de autorización, presentada por conducto del Ejecutivo estatal, se incorpore una petición al Honorable Congreso del Estado, en el sentido de autorizar “que la referida operación se realice fuera de subasta pública en virtud de tratarse de una situación especial debido al carácter público de las partes contratantes y a la naturaleza jurídica del bien inmueble que será objeto de la enajenación”

“En efecto, debe considerarse la enajenación de que se trata como una situación especial debido a que el antiguo palacio municipal, es un bien inmueble que actualmente forma parte del patrimonio de una entidad paramunicipal como lo es la CAPAMA y que, por ello está catalogado como un bien del dominio privado de (sic) municipio; en tal virtud, merced a la compraventa que se realice a favor del Ayuntamiento dicho inmueble pasará a ser considerado como un bien del dominio público del propio municipio, sin cambiar se destino actual de servir como oficinas de diversas dependencias de la administración pública del municipio de Acapulco de Juárez que a su vez prestan a la población servicios públicos municipales situación especial que justifican plenamente que se autorice un procedimiento diverso al de la subasta pública.”

Que este Honorable Congreso del Estado, con fundamento en la fracción XXXVIII, del artículo 47 de la Constitución Política del Estado, con relación al artículo 134 y 135 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, tiene plenas facultades para autorizar la enajenación de un bien inmueble del organismo operador Comisión de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Acapulco (CAPAMA) al Honorable Ayuntamiento de Acapulco de Juárez Guerrero, solicitada por conducto del Ejecutivo estatal, objeto del presente dictamen.

Que en términos de lo dispuesto por los artículos 46, 49, fracción V, 56, fracción IV, 86, 87, 127, 129, 132 y 133, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, esta Comisión de Hacienda tiene plenas facultades para emitir el dictamen y proyecto de decreto que recaerá a la solicitud de referencia.

Que conforme en el artículo 134 de la Ley Orgánica del Municipio Libre, en relación al artículo 45 segundo párrafo de la Ley de Aguas para el Estado Libre y Soberano de Guerrero, número 574, el Ejecutivo Estatal está plenamente facultado para remitir la solicitud de autorización que nos ocupa.

Que obra en el expediente formado con motivo del presente asunto:

- Copia certificada del Instrumento Notarial número 444, de fecha 31 de marzo del 1993, con el que la CAPAMA (anterior Capouisma) acredita la propiedad del inmueble.

- Copia Certificada del Acta de la Segunda Sesión Extraordinaria del Consejo de Administración de la Capama de fecha 14 de abril de 2003, que contiene los antecedentes y el acuerdo de dicho órgano de gobierno que aprueba la enajenación de un bien inmueble que forma parte del patrimonio del organismo operador.

- Copia certificada del acuerdo emanado del cabildo, de fecha 17 de julio de 2003, mediante el cual autoriza al director y representante legal de la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Acapulco, para enajenar a favor del Ayuntamiento el inmueble conocido como antiguo palacio municipal.

- Copia certificada del contrato privado de compraventa, suscrito el día 12 de junio de 2003, por la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Acapulco, como vendedor y el Ayuntamiento constitucional del municipio de Acapulco de Juárez, como comprador, respecto del inmueble conocido como antiguo palacio municipal.

- Copia certificada del avalúo fiscal de fecha 1 de enero de 2003, expedido por la ciudadana arquitecto María de los Remedios Reyes de Trani, perito valuador con registro número 53, en la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Guerrero; y

- Deslinde catastral de la cuenta 55-02-01/3533, correspondiente al inmueble conocido como antiguo palacio municipal de Acapulco, expedido por la dirección de Catastro, dependiente de la Secretaría de Administración y Finanzas Municipal.

Que del análisis realizado por esta Comisión Dictaminadora, sobre la documentación que obra en el expediente, se desprende que la solicitud-objeto del presente dictamen-, se encuentra plenamente fundada conforme lo señala la Constitución Política local, la Ley de Aguas para el Estado Libre y Soberano de Guerrero, número 574 y, la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero.

Que dadas las circunstancias en las que se encuentra el inmueble conocido como antiguo palacio municipal y la necesidad de que el Honorable Ayuntamiento cuente con un inmueble propio y garantizar con ello la continuidad en la prestación de sus servicios, así como la pertinencia de generar condiciones para fortalecer las finanzas de la CAPAMA mediante la enajenación de un bien inmueble de su propiedad, es de reconocer que existe justificación suficiente para solicitar de este Honorable Congreso su autorización, a fin de que pueda llevarse a cabo la enajenación del inmueble citado, conforme lo señala el Contrato de Compraventa, al que se hace referencia en el considerando 8 anteriormente expuesto y que forma parte del expediente del presente dictamen.

Que derivado del análisis de los artículos 134 y 135 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero y, tomando en cuenta la naturaleza jurídica de las entidades públicas involucradas en la operación, esta Comisión de Hacienda considera procedente la petición formulada por el director y representante legal de la CAPAMA, en el sentido de considerar como situación especial la enajenación referida, a fin de que se autorice procedimiento diferente al de subasta pública como lo señala el artículo 135 de la Ley invocada.

Que el convenio de compraventa, señala que ambas partes han convenido en fijar como precio de la compraventa, la cantidad de diez millones de pesos, moneda nacional, para lo cual se ha emitido por parte de la compradora un pago de anticipo por un monto de un millón doscientos cincuenta mil pesos, moneda nacional, comprometiéndose a liquidar la cantidad restante a la firma de la escritura definitiva de compraventa, sujeta a las autorizaciones necesarias; y

Que del análisis del Convenio descrito en el punto anterior, esta Comisión de Hacienda considera que dicho documento se ajusta a la legalidad establecida y que sus cláusulas responden a los requisitos que marca la ley en materia de enajenación de los bienes del dominio público de la administración pública paramunicipal, por lo que resulta procedente autorizarlo como procedimiento distinto al de subasta pública, señalado en el artículo 135 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero.

De las consideraciones anteriormente vertidas, esta Comisión de Hacienda resuelve dictaminar procedente la autorización a la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Acapulco, para enajenar al Honorable Ayuntamiento de Acapulco de Juárez, Guerrero, el inmueble conocido como antiguo palacio municipal, ubicado entre las calles de La

Quebrada, Independencia, Progreso y Comonfort, en la zona centro de la ciudad y puerto de Acapulco, Guerrero.

En este mismo sentido, esta Comisión Dictaminadora igualmente resuelve procedente autorizar, dada la existencia de una situación especial, el contrato directo de compraventa como procedimiento de enajenación a la que alude la autorización que nos ocupa.

Por lo anteriormente expuesto, esta Comisión de Hacienda pone a consideración del Pleno de este Honorable Congreso del Estado, el siguiente proyecto de decreto, a efecto de que se analice, discuta y en su caso, se apruebe:

Con fundamento en los artículos 47, fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, y 8, fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor,

LA QUINCUAGÉSIMA SÉPTIMA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, EN NOMBRE DEL PUEBLO QUE REPRESENTA, TIENE A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:

DECRETO NÚMERO _____ POR EL QUE SE AUTORIZA A LA COMISIÓN DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE ACAPULCO, ENAJENAR AL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE ACAPULCO DE JUÁREZ, GUERRERO, EL INMUEBLE DE SU PROPIEDAD CONOCIDO COMO “ANTIGUO PALACIO MUNICIPAL”, UBICADO ENTRE LAS CALLES DE LA QUEBRADA, INDEPENDENCIA, PROGRESO Y COMONFORT, EN LA ZONA CENTRO DE LA CIUDAD Y PUERTO DE ACAPULCO, GUERRERO.

Artículo Primero.- Se autoriza a la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Acapulco, a través de su director y representante legal, ingeniero Jesús Flores Guevara, enajenar al Honorable Ayuntamiento de Acapulco de Juárez, Guerrero, el bien inmueble de su propiedad conocido como antiguo palacio municipal, con una superficie de cinco mil novecientos cuarenta y siete metros cuadrados y con sesenta decímetros cuadrados, ubicado entre las calles de La Quebrada, Independencia, Progreso y Comonfort, en la zona centro de la ciudad y puerto de Acapulco, Guerrero; mismo que cuenta con las medidas y colindancias siguientes: Al Noroeste, en 43.37 metros, con calle Independencia; Al Noroeste, en 10.67 metros, con calle Independencia; al Noroeste, en 12.84 metros,

con calle Independencia; Al Norte, en 8.98 metros, con calle Independencia; al Noreste, en 9.17 metros, con calle Independencia; Al Noreste, en 6.15 metros, con calle Progreso; al Noreste, en 43.55 metros, con calle Progreso; al Sureste, en 18.91 metros, con propiedad privada; al Noreste, en 6.03 metros, con propiedad privada; al Noroeste, en 10.38 metros, con propiedad privada; al Noroeste, en 8.26 metros, con propiedad privada; al Noreste, en 8.77 metros, con calle Progreso; al Sureste, en 16.87 metros, con propiedad de Melchor López; al Suroeste, en 1.84 metros, con propiedad de Alejandro Moreno; al Sureste, en 22.31 metros, con propiedad de Alejandro Moreno; al Suroeste, en 15.68 metros, con calle Comonfort; al Sureste, en 10.23 metros, con calle Comonfort; al Sureste, en 17.30 metros, con calle Comonfort; al Suroeste, en 11.29 metros, en línea curva, con calle La Quebrada; al Suroeste, en 41.44 metros, con calle La Quebrada; y al noroeste, en 7.86 metros, en línea curva, con calle La Quebrada.

Artículo Segundo.- Para los efectos del artículo anterior, se autoriza a la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Acapulco, a través de su director y representante legal, ingeniero Jesús Flores Guevara, realice el procedimiento de enajenación, objeto de la presente autorización, mediante convenio directo de compraventa.

Artículo Tercero.- Para los efectos del artículo primero del presente decreto, al cumplimiento del Convenio Privado de compraventa y la consecuente firma de la escritura definitiva, se desincorporará del patrimonio público de la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Acapulco, el bien inmueble conocido como antiguo palacio municipal, y pasará a formar parte del patrimonio público del Honorable Ayuntamiento de Acapulco de Juárez, Guerrero; debiéndose inscribir el presente decreto en el Registro Público de la Propiedad del Estado de Guerrero, haciéndose la afectación de los folios del predio enajenado, para los efectos legales correspondientes.

TRANSITORIO

Único.- El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, 10 de noviembre de 2003.

Atentamente.

Los Integrantes de la Comisión de Hacienda.

Diputado Gustavo Miranda González, Presidente.-
Diputado Julio Antonio Cuauhtémoc García Amor,
Secretario.- Diputado Aceadeth Rocha Ramírez, vocal.-
Diputada Gloria María Sierra López, Vocal.- diputada
Porfiria Sandoval Arroyo, Vocal.

Servido, señor presidente.

El Presidente:

El presente dictamen y proyecto de decreto, queda de segunda lectura y continúa con su trámite legislativo.

En desahogo del inciso "c" del tercer punto del Orden del Día, solicito al diputado secretario Joel Eugenio Flores, se sirva dar segunda lectura al dictamen y proyecto de decreto por el que se autoriza a dar en donación pura y gratuita bienes muebles propiedad del gobierno del Estado, ubicados al sur de la ciudad de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, a favor del gobierno federal, a través de la Secretaría de Educación Pública para la ampliación y construcción del Instituto Tecnológico de Chilpancingo.

El secretario Joel Eugenio Flores:

Se emite dictamen con proyecto de decreto.

Ciudadanos Diputados Secretarios del Honorable Congreso del Estado de Guerrero.- Presentes.

A la Comisión de Hacienda, se turnó iniciativa de decreto, por el que se autoriza al gobierno del estado de Guerrero a dar en donación pura y gratuita tres inmuebles de su propiedad ubicados al sur de la ciudad de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, a favor del gobierno federal a través de la Secretaría de Educación Pública, para la ampliación y construcciones del Instituto Tecnológico de Chilpancingo, Guerrero; y

CONSIDERANDO

Que por oficio número 001096, de fecha 26 de junio del año en curso, el titular del Poder Ejecutivo del Estado, por conducto del secretario general de gobierno, en uso de sus facultades constitucionales, remitió a este Honorable Congreso, iniciativa de decreto por el que se autoriza al gobierno del Estado de Guerrero a dar en donación pura y gratuita tres inmuebles de su propiedad, ubicados al sur de la ciudad de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, a favor del gobierno federal a través de la Secretaría de Educación Pública para la ampliación y construcción del Instituto Tecnológico de Chilpancingo.

Que en sesión de fecha 9 de julio del presente año, la Comisión Permanente de la Quincuagésima Séptima Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, tomó conocimiento de la iniciativa de referencia, habiéndose turnado mediante oficio número OM/DPL/384/2003, firmado por la licenciada Saez Guadalupe Pavía Miller, oficial mayor de este Honorable Congreso, a la Comisión Ordinaria de Hacienda para el análisis y emisión del dictamen y proyecto de decreto respectivos.

Que el titular del Poder Ejecutivo motiva su iniciativa en los siguientes considerandos:

Que uno de los principales objetivos que contempla el Plan Estatal de Desarrollo 1999-2005, es el de impulsar la construcción y rehabilitación de espacios educativos, y dotar a todas las escuelas de personal, instalaciones, medios, equipo y material didáctico, de acuerdo a las necesidades específicas de cada nivel.

Que con fecha 18 de diciembre de 1984, se creó mediante acuerdo el Instituto Tecnológico de Chilpancingo, Guerrero, como institución de educación técnica superior, dependiente de la Secretaría de Educación Pública del Gobierno Federal, el cual tiene por objeto prestar, desarrollar y orientar servicios educativos de tipo superior, encaminados a la formación de profesionales de la educación técnica de acuerdo a las necesidades regionales y del país.

Que el Instituto Tecnológico de Chilpancingo, Guerrero, dependiente de la Secretaría de Educación Pública, solicitó al titular del Poder Ejecutivo estatal, la donación de tres predios, para ampliación de construcciones del Instituto, ya que se requiere de espacios educativos y edificar áreas deportivas y culturales, que permitan al alumnado desarrollar sus conocimientos y actitudes profesionales.

Que el gobierno del estado de Guerrero, cuenta dentro de su haber patrimonial con tres predios colindantes con dicho instituto, los tres primeros los adquirió mediante contrato de compraventa, elevado a escritura pública número 26,651, de fecha 27 de noviembre de 2002, pasada ante la fe del licenciado Juan Pablo Leyva y Córdoba, notario público número uno del Distrito Judicial de los Bravo, a la señora Guillermina Martínez de Gómez, mismos que cuentan con la superficie, medidas y colindancias que se describen de la siguiente manera:

El primero ubicado en la calle Ministerio Público s/n, denominado Nuevo Rancho Los Gómez, cuenta con

una superficie de 1, 873.89 metros cuadrados, delimitado por las siguientes colindancias y medidas:

Al Norte, mide 39.83 metros lineales y colinda con propiedad del Tribunal Estatal Electoral;

Al Sureste mide en 9.00 metros lineales y colinda con propiedad de la vendedora señora Guillermina Martínez Leyva;

Al Noreste, en línea quebrada de cinco tramos de 31.88, 15.22, 9.13, 7.00, y 32.21 metros y colindan estos cinco tramos con propiedad de la vendedora señora Guillermina Martínez Leyva, y

Al Suroeste, mide 83.56 metros lineales y colinda con propiedad del señor Celestino Gómez Reyes;

El segundo, ubicado sobre el acceso al Tecnológico de Chilpancingo, denominado Nuevo Rancho Los Gómez, el cual cuenta con una superficie de 2, 055.49 metros cuadrados, con las medidas y colindancias siguientes:

Al Norte, mide 22.19 metros lineales y colinda con propiedad del señor Celestino Gómez Reyes;

Al Sur, mide 17.84 metros lineales y colinda con acceso al Instituto Tecnológico de Chilpancingo;

Al Este, en tres tramos de 33.36, 57.66 y 15.00 metros lineales y colindan estos tres tramos con calle sin nombre (zona federal), y

Al Oeste, en cuatro tramos de 10.99, 50.62, 23.87 y 13.11 metros lineales y colindan estos cuatro tramos con el Instituto Tecnológico de Chilpancingo.

El tercer predio, se encuentra ubicado sobre el acceso al Tecnológico de Chilpancingo, denominado Nuevo rancho Los Gómez, el cual cuenta con una superficie de 778.24 metros cuadrados, con las medidas y colindancias siguientes:

Al Norte, mide 8.23 metros lineales y colinda con acceso al Instituto Tecnológico de Chilpancingo.

Al Sur, mide 7.86 metros lineales y colinda con Efraín Pérez R;

Al Este, mide 75.70 metros lineales y colinda con calle sin nombre (zona de restricción), y

Al Oeste, mide en tres tramos de 13.90, 22.50, y 46.45 metros y colindan estos tres tramos, con el Instituto Tecnológico de Chilpancingo.

Que de los estudios técnicos efectuados, se determinó que los inmuebles de referencia no tiene ningún valor arqueológico, histórico o artístico, por lo que se considera factible su donación para las construcciones y ampliación del Instituto Tecnológico de Chilpancingo, Guerrero.

Que en términos de lo dispuesto por los artículos 47, fracción XXXVIII de la Constitución Política del Estado; 46, 49 fracción V, 56, 86, 87, 127, 129, 132, 133 y demás relativos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, esta Comisión de Hacienda, tiene plenas facultades para emitir el dictamen con proyecto de decreto que recaerán a la solicitud de referencia, lo que se procede a realizar en los siguientes términos:

Que obran en el expediente formado con motivo del presente asunto, copia simple de los escritos número veintiséis mil seiscientos cincuenta y uno, volumen trigésimo cuarto, tomo tercero, pasada ante la fe del notario público número uno del Distrito Judicial de los Bravo, que consigna el contrato de compraventa por el gobierno del Estado Libre y Soberano de Guerrero, adquiere en propiedad los inmuebles materia de la presente iniciativa.

Que se encuentran agregados también copia simple de los planos de deslinde catastral de fecha 5 de noviembre de 2002, autorizados por el departamento de Catastro del Honorable Ayuntamiento de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero y el dictamen de uso de suelo de fecha 6 de octubre de 2003, rendido por el arquitecto Fernando Figueroa Camacho, subsecretario de Desarrollo Urbano del Gobierno del Estado.

Que satisfechos los requisitos técnicos esta Comisión Dictaminadora considera procedente autorizar la donación de los inmuebles de referencia al gobierno federal para ser aprovechados por el Instituto Tecnológico de Chilpancingo, bastión educativo de jóvenes profesionistas inmersos en la vida productiva del Estado, reconociendo que la dotación de los instrumentos materiales necesarios forma parte del proceso de elevación del nivel educativo guerrerenses.

Vertidas las consideraciones anteriores, los diputados integrantes de la Comisión de Hacienda, sometemos a consideración de la Plenaria, el presente dictamen y el proyecto de decreto:

LA QUINCUAGÉSIMA SÉPTIMA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 47, FRACCIÓN I DE LA

CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL 8°, FRACCIÓN I DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO EN VIGOR, TIENE A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:

DECRETO _____ POR EL QUE SE AUTORIZA AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO ESTATAL A DAR EN DONACIÓN PURA Y GRATUITA TRES INMUEBLES DE SU PROPIEDAD, UBICADOS AL SUR DE LA CIUDAD DE CHILPANCINGO DE LOS BRAVO, GUERRERO, A FAVOR DEL GOBIERNO FEDERAL A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA PARA LA AMPLIACIÓN Y CONSTRUCCIONES DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO DE CHILPANCINGO.

Artículo Primero.- Se autoriza al titular del Poder Ejecutivo estatal a dar en donación pura y gratuita tres inmuebles de su propiedad ubicados al sur de la ciudad de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, a favor del gobierno federal a través de la Secretaría de Educación Pública, para la ampliación y construcciones del Instituto Tecnológico de Chilpancingo, los cuales cuentan con las superficies, medidas y colindancias descritas anteriormente.

Artículo Segundo.- Para los efectos del artículo anterior, se desincorpora del dominio público del catálogo general de Bienes Inmuebles del Gobierno del Estado, los inmuebles descritos y pasan a incorporarse al patrimonio del gobierno federal, a través de la Secretaría de Educación Pública.

Artículo Tercero.- Inscríbase el presente decreto en el folio de derechos reales correspondiente del Registro Público de la Propiedad del Estado de Guerrero, para que surta los efectos legales procedentes.

Artículo Cuarto.- Comuníquese el presente decreto al titular del Poder Ejecutivo del estado, para su conocimiento y publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

TRANSITORIO

Único.- El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

Chilpancingo, Guerrero, 12 de septiembre de 2003.

Atentamente.

Los Integrantes de la Comisión de Hacienda.

Diputado Gustavo Miranda González, Presidente.-
Diputado Julio A. Cuauhtémoc García Amor,

Secretario.- Diputada Aceadeth Rocha Ramírez, Vocal.-
Diputada Gloria María Sierra López, Vocal.- Diputada
Porfiria Sandoval Arroyo, Vocal.

Servido, señor presidente.

El Presidente:

Gracias, diputado secretario.

El presente dictamen y proyecto de decreto, queda de segunda lectura y continúa con su trámite legislativo.

En desahogo del inciso “d” del tercer punto del Orden del Día, se concede el uso de la palabra al ciudadano diputado Marco Antonio de la Mora Torreblanca, para que de lectura a una propuesta de punto de acuerdo parlamentario.

El diputado Marco Antonio de la Mora Torreblanca:

Con su permiso, diputado presidente.

Ciudadanos Diputados Secretarios de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado.-
Presentes.

El suscrito diputado Marco Antonio De la Mora Torreblanca, representante del Partido Verde Ecologista de México, integrante de la Quincuagésima Séptima Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, en uso de las facultades que me confieren los artículos 127, párrafo cuarto, 137, segundo párrafo y 170, fracción V, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 286, me permito someter a consideración de esta Soberanía popular como asunto de urgente y obvia resolución, un acuerdo parlamentario bajo los siguientes:

CONSIDERANDOS

Que Guerrero es uno de los estados costeros de la República Mexicana con playas a las que arriban tortugas marinas, en particular de las especies comúnmente conocidas como golfina, laúd y ocasionalmente, la tortuga prieta.

Que desde el año de 1986, en el Estado se encuentran dos áreas consideradas como santuarios para la protección de la tortuga denominados Piedra de Tlacoyunque en el municipio de Tecpan de Galeana y Tierra Colorada en el municipio de Cuajinicuilapa y no obstante que el 19 de noviembre del año pasado, la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente,

declaró como santuario tortuguero la Playa Ventura del municipio de Copala, actualmente sólo en los dos últimos se encuentra instalado un campamento que operan con recursos y equipo mínimo.

Que la Norma Oficial Mexicana NOM-059-ECOL-2001, determina a las especies de tortugas marinas golfina y laúd como especies en peligro de extinción en México.

Que aún cuando las tortugas marinas y terrestres están protegidas por diversos instrumentos jurídicos, datos conservadores estiman que al año se matan al menos 2 mil tortugas de diferentes especies, para ser comercializadas en el mercado negro de México e incluso para ser exportadas a otros países, al tener una alta demanda como alimento, consumiéndose su carne, sus huevos y aprovechándose el caparazón.

Que la problemática en torno a la tortuga marina se refleja en la sobreexplotación de ésta y en la devastación de sus hábitats, llevándose a límites que comprometen su conservación como especie, particularmente en el caso de la tortuga laúd.

Que el 17 de septiembre del año pasado, la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales, la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente y los gobiernos de los estados de Guerrero, Michoacán y Oaxaca, firmaron el Convenio Interestatal para la conservación y recuperación de la población de la tortuga Laúd, cuyo objeto es el de diseñar y establecer medidas para la conservación y recuperación de la población de tortuga laúd del pacífico oriental y del hábitat del cual depende.

Que al mes de agosto del año 2003, existen en operación 22 campamentos en los municipios de José Azueta, Petatlán, Benito Juárez, Tecpan de Galeana, Coyuca de Benítez y Acapulco de Juárez.

Que uno de los problemas más importantes es el hecho de que la mayoría de los campamentos tortugueros que por cierto son constituidos y manejados por personas de la sociedad civil, carecen de recursos económicos para las actividades de la protección a la tortuga marina, obteniendo éstos de las donaciones de las personas que acuden a los eventos de liberación de tortugas, en consecuencia los recursos que pueden destinar al equipamiento y avituallamiento del campamento y de su personal son precarios e insuficientes.

Que la protección de este quelonio marino es uno de los principales problemas al que se enfrenta el estado de

Guerrero, ya que son cada vez más las continuas y extendidas prácticas de matanza en las playas de anidación y de saqueo de nidos por parte de grupos organizados que en ocasiones van armados y que operan con total impunidad y que además de atentar contra la especie marina causan daños materiales, que han sido detectados y denunciados por la Profepa, sin que hasta la fecha se tomen medidas reales en su contra.

Que lamentablemente en el estado aún no se cuenta con un organismo con los recursos, estructura, facultades y fuerza coercitiva que le permitan ejecutar acciones en materia de política ambiental para la preservación, restauración, mejoramiento del ambiente y el fomento de la cultura ecológica en la sociedad para poder hacer valer y ejercer las disposiciones de la Ley del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente del Estado.

Que en la Agencia del Ministerio Público del Fuero Común de Tecpan de Galeana, Guerrero, se inició la averiguación previa número AP-LE/AM/IV/034/2003, por el homicidio de Marco Antonio Badillo y la desaparición de Martha Lidia Díaz Nuñez, personal voluntario recolector de huevos de tortuga de la playa Michigan, del municipio de Tecpan de Galeana.

Que no podemos ni debemos permitir que se sigan realizando ecocidios, observando la apatía de las autoridades competentes e involucradas en la protección de las tortugas marinas, que reaccionan temporalmente cuando el problema es tratado por los medios de comunicación y, una vez que desciende la intensidad de la noticia, se olvidan de sus funciones y compromisos.

Que se ha establecido contacto con la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, quienes atentos a esta problemática, han manifestado su disposición de establecer acciones coordinadas que permitan la atención del problema en los ámbitos Estatal y Federal, por lo cual es conveniente invitarlos a visitar algunos campamentos tortugueros y de esta manera agilizar y eficientar las acciones de solución.

Que con base a los razonamientos expresados, me permito someter a la consideración de esta Soberanía el siguiente:

ACUERDO PARLAMENTARIO

Primero.- La Quincuagésima Séptima Legislatura al Honorable Congreso del Estado, exhorta al Poder Ejecutivo del Estado, para que en el marco del Convenio Interestatal realice y promueva la urgente

implementación de las acciones contenidas en dicho instrumento jurídico.

Segundo.- Se exhorta a los secretarios de la Defensa Nacional, de Marina y del Medio Ambiente y Recursos Naturales del Gobierno Federal, al Poder Ejecutivo del Estado y al Ayuntamiento de Petatlán, Guerrero, para que en el marco de sus competencias brinden apoyo en las labores de vigilancia de la Playa de San Valentín ubicada en el municipio de Petatlán, Guerrero.

Tercero.- Solicítese a la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales por conducto de su Delegación Estatal, un informe de la situación que guardan los campamentos tortugueros del estado de Guerrero.

Cuarto.- Se exhorta a los ayuntamientos de Acapulco de Juárez, Benito Juárez, Coyuca de Benitez, José Azueta, Petatlán y Tecpan de Galeana, Guerrero, para que incrementen recursos humanos y financieros para ser destinados a fomentar, conservar y proteger a las especies de tortugas marinas que anidan en las playas de la Entidad.

Quinto.- Solicítese a la Procuraduría General de Justicia del Estado, un informe a cerca del estado que guarda la investigación entorno al homicidio de Marco Antonio Badillo y la desaparición de Martha Lidia Díaz Nuñez.

Sexto.- Remítase el presente acuerdo parlamentario a la Comisión de Recursos Naturales y Desarrollo Sustentable de este Honorable Congreso para que valore la posibilidad de invitar a su similar de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, para visitar conjuntamente los campamentos tortugueros del Estado.

Séptimo.- Remítase el presente acuerdo parlamentario a los Congresos de los Estados de Oaxaca y Michoacán, para que de considerarlo pertinente implementen en sus territorios las acciones previstas en el presente acuerdo

TRANSITORIOS

Primero.- El presente acuerdo parlamentario surtirá sus efectos a partir de la fecha de su expedición.

Segundo.- Comuníquese el presente acuerdo parlamentario al titular del Poder Ejecutivo del Estado, a los secretarios de Defensa Nacional, de Marina y del Medio Ambiente y Recursos Naturales del Gobierno Federal, a la Procuraduría de Protección Ecológica de Guerrero y a los presidentes de los Honorables

Ayuntamientos de los municipios de Acapulco de Juárez, Benito Juárez, Coyuca de Benitez, José Azueta, Petatlan y Tecpan de Galeana, Guerrero, para los efectos legales correspondientes.

Tercero.- Publíquese el presente acuerdo parlamentario en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, para su conocimiento general.

Siendo que mi propuesta se ajusta a derecho, con fundamento en el artículo 137, segundo párrafo, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, solicito se apruebe en esta sesión como asunto de urgente y obvia resolución

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, enero 15 de 2004.

Atentamente.

Diputado Marco Antonio de la Mora Torreblanca.

El Presidente:

Esta Presidencia, con fundamento en el artículo 150 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, somete a consideración de la Asamblea para su aprobación como asunto de urgente y obvia resolución, la propuesta de antecedentes; por lo que se pregunta a los ciudadanos diputados que estén por la afirmativa, favor de manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos de los diputados presentes, como asunto de urgente y obvia resolución, la propuesta de referencia.

Aprobado que ha sido como asunto de urgente y obvia resolución, la propuesta en desahogo, se somete a consideración de la Asamblea para su discusión, por lo que se pregunta a los ciudadanos diputados que deseen hacer uso de la palabra, lo hagan del conocimiento de esta Presidencia a efecto de proceder a elaborar la lista de oradores.

¿Con qué objeto, ciudadano diputado?.

El diputado Mauro García Medina:

Para razonar mi voto.

El Presidente:

Para efectos de razonar el voto y toda vez de que no se ha enlistado a ningún otro diputado tanto en pro como en contra, esta Presidencia procede a concederle el uso de la palabra al ciudadano diputado Mauro García Medina.

El diputado Mauro García Medina:

Con su permiso, señor presidente.

Compañeras y compañeros diputados.

Arribo a esta tribuna para manifestarme, si bien a favor de este punto de acuerdo, lo hago con mucha responsabilidad y también con una profunda preocupación, el hecho de prohibir, el hecho de sancionar a los pescadores, a los campesinos pobres porque van a desvelarse en las noches para huevear, para sacar los huevos de tortuga, eso no soluciona al problema de fondo.

Es importante que nosotros impulsemos políticas que permitan efectivamente la protección de la tortuga, pero también hay que darle salida a los problemas reales de la sociedad, a mi me consta que hay campesinos que se desvelan en las noches para ir a huevear, y al otro día dedican, bueno, cuando sale el sol pues se van a sus trabajos, es un problema real, efectivamente, están acabándose a las tortugas marinas, pero también es un problema real la pobreza, y entonces tenemos que orientar las políticas sociales a resolver ese problema.

A mí me parece que este es un punto que tenemos que discutirlo con mayor profundidad, son alrededor de 10 mil familias que están dedicadas a la pesca ribereña, y bueno y otras partes otras dos más, dos municipios aquí en la Tierra Caliente, San Miguel Totolapan y Ajuchitan del Progreso, y aquí en la zona Centro, Tierra Colorada, parte de Acapulco y Tecoaapa.

Es un problema real el de la pesca, hay periodos en donde no hay posibilidad de pescar por el periodo de clima, hay fenómenos naturales que prohíben, y luego hay otro periodo, ya se acerca, el periodo de la marea roja, también los pescadores no salen, hay prohibición, hay veda, entonces yo si estoy de acuerdo que aprobemos este punto de acuerdo, pero también que nos preocupemos por lo otro, por el mayor fondo y la Comisión que compete esta responsabilidad tiene que hacerlo con mayor profundidad para que este Congreso no nada mas esté encarcelando a campesinos pobres, no, no este Congreso, si no las autoridades federales y al

rato tengamos llenas las cárceles y no le vamos a dar solución a este problema de fondo.

También de nuevo mi exhortación para que la Comisión se dedique con mayor profundidad a hacer estos estudios,

Gracias.

El Presidente:

Muy bien diputado.

Toda vez que no existen más oradores inscritos, esta Presidencia somete a consideración de la Asamblea para su aprobación la propuesta anteriormente señalada, por lo que se pregunta a los diputados que estén por la afirmativa, favor de manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos, la propuesta suscrita por el ciudadano diputado Marco Antonio de la Mora Torreblanca, por el que se exhorta a las autoridades de los tres niveles de gobierno para que extremen la vigilancia y conservación de las tortugas marinas; emitase el acuerdo correspondiente y comuníquese a las autoridades competentes, para los efectos procedentes.

ELECCIÓN DE LA MESA DIRECTIVA

En desahogo del cuarto punto del Orden del Día, elección y toma de protesta de los ciudadanos diputados que integrarán la Mesa Directiva, que presidirá y coordinará los trabajos legislativos correspondientes al tercer mes del Primer Periodo Ordinario de Sesiones del Segundo Año de ejercicio constitucional de la Quincuagésima Séptima Legislatura del Honorable Congreso Libre y Soberano de Guerrero, por lo que se procede a preguntar a la Plenaria si existe propuesta de planilla para proceder a su registro.

¿Con qué objeto, diputado Martínez?.

El diputado Arturo Martínez Pérez:

Para hacer una propuesta.

El Presidente:

Para realizar una propuesta se concede el uso de la palabra al ciudadano diputado Arturo Martínez Pérez,

para que de lectura a una propuesta de planilla para integrar la Mesa Directiva que presidirá y coordinará los trabajos legislativos correspondientes al tercer mes del Primer Periodo Ordinario de Sesiones del Segundo Año de ejercicio constitucional de la Quincuagésima Séptima Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero.

El diputado Arturo Martínez Pérez

Con la facultad que me confiere el artículo 170, fracción V de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, me permito hacer una propuesta de planilla de Mesa Directiva que presidirá y coordinará los trabajos legislativos del tercer mes del Primer Periodo Ordinario de Sesiones, correspondiente al Segundo Año de ejercicio constitucional de la Quincuagésima Séptima Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero.

Presidente: Diputado David Tapia Bravo.- Primer Vicepresidente: Diputado Félix Bautista Matías.- Segundo Vicepresidente: Diputado Fredy García Guevara.- Secretarios Propietarios: Diputado Enrique Luis Ramírez García y Diputado Rodolfo Tapia Bello.- Secretarios Suplentes: Diputado David Francisco Ruiz Rojas y Diputado Víctor Buenrostro Marín.

Atentamente.
Diputado Arturo Martínez Pérez.

El Presidente:

Esta Presidencia pregunta a los ciudadanos diputados y diputadas si existe otra propuesta.

Esta Presidencia informa a la Plenaria que existe la siguiente propuesta.

Presidente: Diputado David Tapia Bravo.- Primer Vicepresidente: Diputado Félix Bautista Matías.- Segundo Vicepresidente: Diputado Fredy García Guevara.- Secretarios Propietarios: Diputado Enrique Luis Ramírez García y Diputado Rodolfo Tapia Bello.- Secretarios Suplentes: Diputado David Francisco Ruiz Rojas y Diputado Víctor Buenrostro Marín.

Se instruye a la Oficialía Mayor, para que distribuya a los ciudadanos diputados y diputadas las cédulas de votación correspondientes para el efecto de que estén en condiciones de emitir su voto en la urna respectiva.

Esta Presidencia informa a la Asamblea que de conformidad con el artículo 152, fracción III, inciso "a" de nuestra Ley Orgánica, la votación que a continuación

se efectuará será por cédula, por lo que solicito al ciudadano diputado secretario Jorge Orlando Romero Romero, pasar lista de asistencia con el objeto de que los ciudadanos diputados procedan a emitir su voto conforme escuchen su nombre.

El secretario Jorge Orlando Romero Romero:

Pasó lista de asistencia.

Servido, señor presidente.

El Presidente:

Gracias, diputado secretario.

Solicito a los ciudadanos diputados secretarios, realicen el escrutinio y cómputo de la votación e informen el resultado de la misma a esta Presidencia.

El secretario Jorge Orlando Romero Romero:

Se informa a la Presidencia que existen 38 votos a favor, 2 en contra y 2 abstenciones.

Servido, señor presidente.

El Presidente:

Gracias, diputado secretario.

Del cómputo de la votación se declara electa por mayoría de votos a la planilla integrada por los ciudadanos diputados y diputadas:

Presidente: Diputado David Tapia Bravo.- Primer Vicepresidente: Diputado Félix Bautista Matías.- Segundo Vicepresidente: Diputado Fredy García Guevara.- Secretarios Propietarios: Diputado Enrique Luis Ramírez y Diputado Rodolfo Tapia Bello.- Secretarios Suplentes: Diputado David Francisco Ruiz Rojas y Diputado Víctor Buenrostro Marín; a quienes solicito pasen al centro de este Recinto para proceder a tomarles la protesta de ley correspondiente.

Solicito a los ciudadanos diputados y diputadas y al público asistente hagan el favor de ponerse de pie.

Ciudadanos diputados y diputadas:

¿Protestan guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado, las leyes, reglamentos y acuerdos que de una y otra emanen, así como desempeñar con lealtad, eficacia y responsabilidad los

cargos de: presidente, vicepresidente (primero y segundo), secretarios propietarios y suplentes, respectivamente, de la Mesa Directiva que presidirá los trabajos legislativos, correspondientes al tercer mes, del Primer Periodo Ordinario de Sesiones del Segundo Año de ejercicio constitucional de la Quincuagésima Séptima Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero?.

Los diputados:

Sí, protesto.

El Presidente:

Si no lo hicieren así, que el pueblo del Estado Libre y Soberano de Guerrero se los demande.

Felicidades, señores diputados.

CLAUSURA Y CITATORIO

El Presidente (a las 13:30 horas):

En desahogo del quinto punto del Orden del Día, no habiendo otro asunto que tratar, siendo las 13 horas con 30 minutos del día jueves quince de enero de 2004, se clausura la presente sesión y se cita a los ciudadanos diputados y diputadas integrantes de la Quincuagésima Séptima Legislatura del Honorable Congreso del Estado, para el día martes 20 de enero de 2004, en punto de las once horas.

COORDINACIONES PARLAMENTARIAS

Dip. Juan José Castro Justo
Partido Revolucionario Institucional

Dip. David Jiménez Rumbo
Partido de la Revolución Democrática

Dip. Max Tejeda Martínez
Partido Acción Nacional

REPRESENTACIONES DE PARTIDO

Dip. Félix Bautista Matías
Partido Convergencia por la Democracia

Dip. Fredy García Guevara
Partido del Trabajo

Dip. Jesús Heriberto Noriega Cantú
Partido de la Revolución del Sur

Dip. Marco Antonio de la Mora Torreblanca
Partido Verde Ecologista de México

Oficial Mayor
Lic. Saez Guadalupe Pavía Miller

Director del Diario de los Debates
Lic. Salustio García Dorantes

Domicilio del H. Congreso del Estado:
Trébol Sur Sentimientos de la Nación S/N, Col. Villa Moderna
Chilpancingo de los Bravo, Guerrero.
CP. 39074, Tel. (747) 47-1-38-69